



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
DEPTO. DE ORG. COMUNITARIAS

Decreto Alcaldicio N° 879 ./

CASTRO, 14 dediciembrede 2021

VISTOS: El Oficio N° 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P ambos de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El cumplimiento oportuno a los procesos Administrativos y técnicos del ProgramaEje Vínculos año 2019.

D E C R E T O: Autorícese la devolución de dineros al SERPLAC X REGIÓN (CHISOL) RUT. 60.103.008-K, CUENTA N°82509072171, el monto de \$594.493 pesos, por concepto de fondos no utilizados del Programa Vínculos arrastre 2° año versión 13 Cuenta N° 1140521014001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/mg/-

Distribución

- Dirección de Administración y Finanzas: Sistema de Gestión Documental.
- secretaria Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- DIDECO: Depto. Organizaciones Comunitarias